

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**14274** Orden CUL/2418/2010, de 24 de agosto, por la que se otorga la garantía del Estado a treinta y una obras para su exhibición en el Museo Nacional del Prado, en la exposición «Renoir en las colecciones del Clark Art Institute».

Vista la solicitud del Museo Nacional del Prado.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional decimoséptima apartado uno de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico y de la Oficina Presupuestaria del Departamento y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

DISPONGO:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*—Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figura en el anexo de esta orden ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional del Prado de Madrid como parte de la exposición «Renoir en las colecciones del Clark Art Institute» que tendrá lugar del 19 de octubre de 2010 al 6 de febrero de 2011.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a 152.053.493,71 euros. Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 9 de julio de 2010 (Boletín Oficial del Estado del sábado 10 de julio de 2010).

A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

**Cuarto. Periodo de cobertura.**

1. La garantía del Estado surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta su devolución en su lugar de origen o en otro designado por el cedente.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

**Quinto. Entrega y devolución de las obras.**

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

**Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.**—Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º) Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

**Séptimo. Incorporación del Anexo.**—Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma, el anexo que se cita en el apartado segundo.

**Octavo. Remisión telemática de la garantía del Estado.**—La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 24 de agosto de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

**ANEXO**

Autor	Título	Año	Técnica	Medidas sin marco
Renoir, Pierre-Auguste.	At the Concert.	1880	Óleo s/lienzo.	99,21 × 80,59 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	A Girl with a Fan.	c. 1879-80	Óleo s/lienzo.	64,99 × 54 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Peonies.	c. 1880	Óleo s/lienzo.	54,88 × 65,30 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Studies of the Berard Children.	1881	Óleo s/lienzo.	62,6 × 82 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Marie-Therese Durand-Ruel Sewing.	1882	Óleo s/lienzo.	64,79 × 53,79 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	The Ingenue.	c. 1876	Óleo s/lienzo.	55,8 × 46,10 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Standing Bather.	1887	Óleo s/lienzo.	43,2 × 27,1 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	A Girl Reading.	1891	Óleo s/lienzo.	41,6 × 32,3 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Self-Portrait.	c. 1897	Óleo s/lienzo.	41,09 × 32,99 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Sleeping Girl with a Cat.	1880	Óleo s/ lienzo.	120,09 × 92,20 cm.

Autor	Título	Año	Técnica	Medidas sin marco
Renoir, Pierre-Auguste.	The Blonde Bather.	1881	Óleo s/lienzo.	81,8 × 65,7 cm
Renoir, Pierre-Auguste.	A Girl Crocheting.	c. 1875	Óleo s/lienzo.	73,30 × 60,50 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Madame Claude Monet Reading.	c. 1872	Óleo s/lienzo.	61,29 × 50,49 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	The Bay of Naples with Vesuvius in the Background.	1881	Óleo s/lienzo.	57,91 × 80,79 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Self-Portrait.	c. 1875	Óleo s/lienzo.	39,09 × 31,69 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Apples in a Dish.	1883	Óleo s/lienzo.	53,89 × 64,99 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Monsieur Fournaise.	1875	Óleo s/lienzo.	55,9 × 47 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Seascape.	1883	Óleo s/lienzo.	54 × 65 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Tama.	c. 1876	Óleo s/lienzo.	38,3 × 46 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Study for Scene from Tannhäuser-Third Act.	c. 1879	Óleo s/lienzo.	55 × 65,7 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Bather Arranging Her Hair.	1885	Óleo s/lienzo.	91,9 × 73 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Mademoiselle Fleury in Algerian Costume.	1882	Óleo s/lienzo.	126,49 × 78,20 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	The Letter.	c. 1895-1900	Óleo s/lienzo.	64,99 × 81,20 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Venice, the Doge's Palace.	1881	Óleo s/lienzo.	54,30 × 65,30 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Bridge at Chatou.	c. 1875	Óleo s/lienzo.	51 × 65,20 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Therese Berard.	1879	Óleo s/lienzo.	55,90 × 46,81 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	The Onions.	1881	Óleo s/lienzo.	39,09 × 60,60 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Sunset at Sea.	1879	Óleo s/lienzo.	45,69 × 61,01 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Wash-House on the Lower Meudon.	1875	Óleo s/lienzo.	50 × 61,3 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	View at Guernsey.	1883	Óleo s/lienzo.	46 × 55,9 cm.
Renoir, Pierre-Auguste.	Jacques Fray.	1904	Óleo s/lienzo.	42,2 × 33,8 cm.